

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.537/2021.

Arica, 29 de julio de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto Exento N°00.381/2021, de mayo 24 de 2021; Carta DIPTT, de la Universidad de Tarapacá N°497/2021, de junio 17 de 2021; Carta DGPB, de la Universidad de Tarapacá N°0.498/2021, de julio 08 de 2021; Carta VAF, de la Universidad de Tarapacá N°569/21, de julio 15 de 2021; Carta de Rectoría N°1173/021, de julio 21 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.381/2021, de mayo 24 de 2021, se concede Asignación Especial, con cargo al centro de costo N° 3685, UTA 2056 – Aporte Institucional Universidades del Estado, con el objeto de pagar el correspondiente Estímulo por Publicaciones Indexadas, de acuerdo al artículo 4° del Reglamento de Asignación de Estímulo por Publicaciones Indexadas, oficializado por Decreto Exento N°00.34/2018, de noviembre 08 de 2018 y sus modificaciones, a los académicos beneficiados de acuerdo a lo detallado en nómina adjunta, compuesta de dos (02) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

Que, a través de carta V.A.F. N° 569/21, de julio 15 de 2021, el Sr. Jorge Bernal Peralta, Vicerrector (S) de Administración y Finanzas, solicita modificar el referido Decreto Exento N°00.381/2021 que concede Asignación Especial Estímulo por Publicaciones Indexadas, de acuerdo a lo expuesto por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, mediante carta DIPTT N° 497/2021, de junio 17 de 2021.

DECRETO:

Modifícase el Decreto Exento N°00.381/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, según se indica a continuación:

Dice:

N°	Nombre Funcionario	RUT	May.	Jun.	Jul.	Agto.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
36	Ganga Contreras Francisco		1.000.000	1.000.000	1.000.000	866.916					3.866.916

Debe decir:

N°	Nombre Funcionario	RUT	May.	Jun.	Jul.	Agto.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
36	Ganga Contreras Francisco		1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	308.458			5.308.458

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector